

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBOS DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
C. SERGIO AMILCAR CANTO CONTRERAS
 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBOS



ATENTAMENTE

Notar: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Dirección de Protección Civil podrá revocarla.
 notificarlo a esta Dirección de Protección Civil.
 caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE situaciones de emergencia o contingencias.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 12 fracciones IV, V, IX, 19 I, IX, XI, 22 fracciones I, III, del Reglamento de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 30 de MAYO 2025, por el personal de esta Dirección Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar

TULUM QUINTANA ROO

POSADA PLAYA SELVA, S.A. DE C.V.
 "PLAYA SELVA"
 HOSPEDAJE

CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
 EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
 DIRECCION GENERAL DE
 PROTECCION CIVIL Y BOMBOS
 D6PCB/DPC/CMS/01918/25
 TULUM, Q. ROO, A 09 DE JUNIO DE 2025



2025

